



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover la educación y la cultura;
- Que mediante tal educación se desarrollen las facultades físicas, morales e intelectuales de los educandos;
- Que la Escuela "La Inmaculada", de Riobamba, en la provincia de Bolívar, viene funcionando por cincuenta años consecutivos al servicio de la Patria y juventud ecuatoriana;
- Que durante esta época, la Escuela "La Inmaculada", ha sido núcleo de formación espiritual del cual han germinado innumerables jóvenes que han dado gloria a la Patria;
- Que el Poder del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad popular del pueblo ecuatoriano, resalta y reconoce la trayectoria de la Escuela "La Inmaculada" por las instalaciones educativas en sus cincuenta años de existencia;
- La existencia de sus facultades constitucionales y legales;

ACUERDA

Expresar por parte del Congreso Nacional la más alta felicitación, respetando la brillante trayectoria docente y de formación estudiantil que ha venido realizando la Escuela "La Inmaculada", en beneficio de la Patria y juventud ecuatoriana de la Patria, con ocasión de celebrar sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONALES**.

ARCHIVO

Recomendar el nombre de la Escuela, como ejemplo de trabajo, constancia, dedicación y amor a la educación.

Encargar al señor Licenciado Pascual del Cioppo A., Legislador por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional, entregue copia autógrafo del presente Acuerdo, en la forma debida que por este acuerdo se realice.

Señalar la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Jug. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General